



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —  
Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 223

Sábado 5 de octubre de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Como continuación a lo dispuesto en la circular de fecha 31 de mayo pasado, signifíco a V. E. que el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Ejército con fecha 11 de los corrientes, dice a este Departamento lo siguiente:

Excelentísimo señor: Como continuación al escrito de esta Subsecretaría número 5 de fecha 28 de marzo último, y con el ruego de que sea puesto en conocimiento de los Ayuntamientos de las distintas localidades de la nación, de orden del señor Ministro tengo el honor de participar a V. E. se ha resuelto autorizar la expedición de los oportunos pasaportes a los individuos que hayan firmado su compromiso como voluntarios de la Legión, y deban efectuar desplazamiento para incorporarse a la misma, para lo cual los alcaldes de las localidades donde resida personal del anteriormente citado, solicitarán dicho documento de la autoridad militar correspondiente, y a su recibo, lo entregarán al interesado, al objeto de que éste efectúe su incorporación con la máxima urgencia».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás efectos.

Valladolid, 28 de septiembre de 1957.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.052

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

#### Precios del azúcar

En el *Boletín Oficial del Estado* número 240, de fecha 21 de septiembre de 1957, se publica lo siguiente:

«Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se transcribe la circular número 10 de 1957, que hace públicos los precios de las diversas clases de azúcar para la campaña 1957-58.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 7 del actual, en la que se fija el precio base del azúcar de la campaña 1957-58, se determinan a continuación los precios máximos al público de las diversas clases:

Blanquilla, 11 pesetas kilo.

Pilé, 11,20 pesetas kilo.

Terciada, 10,95 pesetas kilo.

Granulada especial, 11,15 pesetas kilo.

Cortadillo refinado, 13,75 pesetas kilo.

Cortadillo refinado, envasado en cajitas de un kilogramo neto, 15,50 pesetas kilo.

Cortadillo refinado estuchado, 16,65 pesetas kilo.

En los precios indicados están comprendidos los impuestos, arbitrios y márgenes comerciales. En las localidades que no posean fábrica o almacén de mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos hasta aquéllas.

Será condición indispensable para poder expendir al público el azúcar cortadillo envasado o estuchado, que el co-

merciante tenga existencias del que se vende a granel, pues, en caso contrario, habría de facilitar cualquier elaboración de esta clase de azúcar al precio máximo de 13,75 pesetas kilogramo».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 23 de septiembre de 1957.  
El gobernador civil-delegado provincial.

3.050

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado lanar existente en el término municipal de Valdenebro de los Valles en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), se declara oficialmente existente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el lugar denominado Valbuena, señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Valdenebro de los Valles, y como zona infecta, el referido lugar.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 26 de septiembre de 1957.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.044

### Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de RR. MM. Hijas de Jesús, en solicitud de autorización para instalar centro de transformación subterráneo, con transformador de 20 KVA., para servicio de alumbrado y fuerza del nuevo Colegio en Medina del Campo, alimentado por línea de la Empresa «Clemente Fernández», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a RR. MM. Hijas de Jesús la instalación del centro de transformación solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 72.733,00 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos que refieren las normas 2.ª y 3.ª, inclusive, de la Orden Ministerial de septiembre de 1939 y del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Valladolid, 16 de septiembre de 1957.  
 El ingeniero jefe, José Muñoz Replso.  
 2.920-1.744



15950  
**ADMINISTRACION MUNICIPAL**  
**Ayuntamiento de Valladolid**  
 ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Excelentísima Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de aceras y calzada en la calle del Rastro, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, o del teniente alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de ochenta y cuatro mil quinientas treinta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el

sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de aceras y calzada en la calle del Rastro, de esta ciudad.

Don F. de T. y T. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobadas en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de mil seiscientos noventa pesetas con setenta y nueve céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a tres mil trescientas ochenta y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses y su importe será satisfactorio al presupuesto extraordinario de ejecución de 1957.

Todo el que presente este expediente de subasta, será de cuenta de su propio riesgo.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Valladolid, 27 de septiembre de 1957.  
 El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

Pago de 18150 Pls.  
 Berceruelo 3.027-1.745

Aprobado por este Ayuntamiento la prórroga de las ordenanzas fiscales que vienen rigiendo en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual de 1957 para que rijan en el próximo de 1958, quedan expuestos al público, por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Berceruelo, 16 de septiembre de 1957.  
 El alcalde, Manuel García.

3.024-1.746  
 2H-

**Esguevillas de Esgueva**

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón sobre la prestación personal y de transporte, para oír reclamaciones por los interesados, dentro del citado plazo.

Esguevillas de Esgueva, 25 de septiembre de 1957.—El alcalde, Ulpiano García.

3.025—1.747

**Portillo**

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación municipal, a la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta tercera del aprovechamiento de 77 cárceles de leña procedentes de olivación del monte «Llanos de San Marugán», de estos propios, que cubican 134,750 metros, bajo el tipo de tasación de 33.687,50 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta, y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior a la apertura de pliegos y horas.

Los pliegos y presupuestos de condiciones y presunciones se hallan de manifiesto a oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 20 de septiembre de 1957. El alcalde, A. Sanz.

3.023—1.748

**Comunidad de Villa y Tierra de Portillo**

Conforme preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación municipal.

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta segunda del aprovechamiento de pastos del monte «Bosque», de los propios de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 8.184 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior a la apertura de pliegos y horas.

Los pliegos y presupuestos de condiciones y presunciones se hallan de manifiesto a oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 26 de septiembre de 1957. El alcalde-presidente, A. Sanz.

3.021—1.749

**Pozal de Gallinas**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 de los corrientes, ha acordado celebrar la primera subasta de aprovechamientos maderables del pinar de estos propios titulado El Nuevo, número 5 del Catálogo, para el día 8 de octubre, a las trece horas, la cual tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, presidida por el señor alcalde o concejal que legalmente le sustituya, acompañado de un empleado del Ramo de Montes y del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El aprovechamiento consiste en 220 pinos, que arrojan 49,928 metros cúbicos de madera, 36,296 metros cúbicos de leña y 58,179 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación mínimo de pesetas 25.336,68.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días laborables, de once a una, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. Las licitaciones irán suscritas en papel de la clase 6.ª o en papel común reintegradas con pólizas de 6 pesetas, acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado el cinco por ciento de la tasación en concepto de fianza provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de mayo de 1952.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación municipal, a la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta segunda del aprovechamiento de pastos del monte «Bosque», de los propios de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 8.184 pesetas.

Pozal de Gallinas, 19 de septiembre de 1957.—El alcalde, Antonio Gamarra.

3.035—1.750

**Serrada**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el anteproyecto de presupuesto extraordinario, con destino a la reconstrucción y adaptación de casa-habitación y farmacia, se halla de manifiesto al público por el tiempo reglamentario, durante el cual, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Serrada, 30 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible).

3.039—1.751

**Villafuerte**

A efectos de reclamaciones y por término de ocho días, se hallan de manifiesto al público los documentos cobratorios siguientes:

Padrón de la contribución urbana, para 1958.

Lista cobratoria de rústica, para 1958.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana, para 1958.

Padrón para el arbitrio municipal de rústica, para 1958.

Villafuerte, 28 de septiembre de 1957. El alcalde, Fructuoso Casado.

3.034—1.752

**Villalón de Campos**

Se anuncia concurso-subasta para las obras de abastecimiento de agua de un nuevo grupo de viviendas construido en esta villa, bajo el tipo de ciento sesenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesetas y sesenta y tres céntimos (162.682,63 pesetas), que no podrá rebajarse aunque sí rebajarle.

El plazo para la realización de las obras será de cuatro meses, a contar de la fecha de la formalización del contrato, verificándose los pagos por mensualidades contra certificación de obra realizada.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados al efecto, los cuales, juntamente con los demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina. Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional tres mil doscientas cincuenta y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos. El adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal y horas de diez a trece, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobres cerrados y lacrados, en los que figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras para el abastecimiento de agua de un grupo de nuevas viviendas en Villalón de Campos». Los pliegos habrán de ser dos y se distribuirán del siguiente modo: en un sobre, con el subtítulo de «Referencias», se incluirá:

- a) Documento de identidad y de la representación legal que ostente, en caso de no actuar en nombre propio.
- b) Justificante de estar al corriente del pago de Seguros Sociales y contribución industrial, o declaración de estar obligado a ello.
- c) Resguardo acreditativo de depósito de la garantía provisional, y
- d) Memoria expresiva de sus condiciones técnicas y económicas, con descripción de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás que se relacionen con las obras de este concurso-subasta.

En el otro sobre, que se subtitulará «Oferta económica», se incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto al final.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativas al primer período del concurso-subasta, se verificará en esta Casa Consistorial, al siguiente día hábil de transcurridos los veinte antes citados, a las doce horas, bajo la presidencia del señor alcalde o del concejal en quien delegue. El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo las ofertas económicas, se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma 3.ª del artículo 39 del reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en presupuesto existe crédito suficiente para la ejecución de la obra, no precisando este concurso-subasta de ninguna autorización.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., domicilio ..., calle de ..., número ... (en nombre propio y en pleno goce de sus derechos civiles o como representante de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de abastecimiento de

agua del nuevo grupo de viviendas en Villalón de Campos, con sujeción estricta al proyecto y demás provisionales en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma)

A la anterior proposición se acompañará declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara responsable e incapacitado para ser contratado en Villalón de Campos para el abastecimiento de agua de un grupo de viviendas».

(Fecha y firma)  
Villalón de Campos, a 13 de septiembre de 1957. — F. ... (ilegible).  
3.047—1.753

Villanueva de Duero

El día 21 de octubre próximo, y hora de las trece, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de 292 pinos albares del monte Faldas del Caballote de estos propios y año forestal de 1957-58, que cubican 46,285 metros cúbicos de madera, 182,289 metros cúbicos de leña y 164,347 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 65.201,49 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B, o C y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª, (6) pesetas, siendo además necesario acompañar el resguardo que acredite haber consignado el 5 por 100 de su tasación como depósito provisional.

El plazo para la presentación de pliegos, finalizará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta o sea el día 19 por ser el día 20 inhábil.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifies-

to en la Secretaría, donde pueden verse cuantos lo deseen en esta oficina.

Villanueva de Duero, a 13 de septiembre de 1957. — El alcalde, Joaquín Lara.  
3.038—1.754



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**EDICTO**

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don César Rodríguez Almaraz, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Valladolid de 3 de mayo de 1957, por el que se acordó se procediera al ascenso de los oficiales administrativos a quienes correspondiera, para proveer dos vacantes de jefes de Negociado, en la plantilla técnico-administrativa; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Cándido Conde Pumpido.  
2.940

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID. — NÚMERO 2**

Don Antonio Avendaño Porrúa, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Francisco García Cuadrado, en sumario número 208 de 1957, sobre lesiones, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, con fecha 13 de septiembre de 1957, y número 205, en atención a que dicho procesado ha comparecido ante este Juzgado.

Dado en Valladolid, a 23 de septiembre de 1957. — Antonio Avendaño. — El secretario, Luis Riera.  
3.045

Imprenta de la Diputación provincial